## Panamá paraíso fiscal: ¿solución a la vista?

Octubre 13 de 2014 - 4:08 pm



Las fuertes reacciones que generó en Panamá la declaratoria de paraíso fiscal se calmaron tras las conversación de los presidentes de cada país y la reunión de los ministros, quienes acordaron retomar las negociaciones.

El nivel de integración ha aumentado a tal punto que el 26 por ciento del sector financiero panameño es colombiano y desde allí se que realiza su expansión por Centroamérica. Adicionalmente, el 41,8 por ciento de los 3.202 millones de dólares de inversión que Panamá recibe anualmente, proviene de Colombia y el comercio bilateral es altamente beneficiario para nuestro país, pues exportamos 2.385 millones de dólares, frente 32,6 millones de importaciones.

Se calcula que de los 6.000 millones que ingresan a Colombia por contrabando, el 75 por ciento proviene de Panamá, que se financia gran parte con dinero ilícito y ha generado dos demandas de Panamá contra Colombia en la OMC (la primera fallada en contra de Colombia y la segunda en curso actualmente) por los controles establecidos al ingreso de textiles y calzado, en mayor medida de origen chino, reexportados desde Colón.

Para ingresar a la Ocde Colombia debe mejorar la tributación y publicar la lista de paraísos fiscales. Por tal razón, promulgó el Decreto 2193/13 que estableció un año de plazo para que Panamá aceptara un acuerdo para compartir información de las inversiones en ese país.

El presidente Varela, argumentando que lleva 100 días en funciones y tiene férrea oposición parlamentaria, ha ofrecido acuerdos contra lavado de activos y doble tributación, sin comprometerse a intercambiar información financiera, lo que ha sido calificado por Colombia como insuficiente.

Además de la presencia de medio millón de colombianos en Panamá, la interconexión energética de Colombia con Centroamérica pasa necesariamente por el istmo, y se aspira a que esté en funcionamiento en el 2018, al tiempo que Panamá tiene interés en ingresar a la Alianza del Pacífico, y para ello firmó el TLC con Colombia.

La declaratoria de paraíso fiscal entrará en vigencia en el 2015 e implicará que el impuesto a los giros pase del 10 al 33 por ciento, los giros de las empresas tendrán una retención del 33 por ciento (y no del 14 por ciento) y los residentes colombianos quedarán sometidos a doble tributación.

Panamá permite crear empresas de fachada y utilizar 'acciones al portador' que ocultan la identidad del propietario, lo cual permite la evasión y el lavado de activos: la Ley 47, expedida por el presidente Martinelli en el 2013, permite retener las 'acciones al portador' a solicitud de autoridades competentes para que pueda conocerse la identidad de su dueño, pero solo entrará en vigencia dos años después de la expedición.

Colombia aspira a un acuerdo como el que Panamá ha firmado con México y Estados Unidos, y la declaratoria de paraíso fiscal acelerará este proceso necesario.

Beethoven Herrera Valencia Profesor, U. Nacional y Externado beethovenhv@gmail.com